

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 202000211**

De acuerdo con la solicitud elevada por el abogado que hace uso del poder conferido por ILSE SULAY PEÑALOZA CAMPO y advertido que no hay constancia de notificación personal a la mandante del requerimiento para que exponga su voluntad de aceptar o repudiar la herencia que le fue deferida con el fallecimiento de su progenitora ILSE ELIZABETH CAMPO PEÑALOZA, el Despacho tiene por fecha de notificación del mencionado requerimiento el quince (15) de marzo de 2021.

Notifíquese lo decidido al abogado AYA CASTRO para los fines que considere pertinentes.

Aprovecha el Despacho para requerir a los apoderados de los interesados, que acrediten la publicación de la citación a las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso a efecto de continuar con el trámite de la liquidación de la sucesión, sin más tardanza.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**